



Municipalidad
Monte Patria

RENTAS Y PATENTES

MAT: AUTORIZA INSTALACION DE FERIA ARTESANAL
EN PLAZA DE ARMAS TULAHUEN.

Decreto Alcaldicio N° 17.512.-

Monte Patria, 30 de Octubre de 2018.-

VISTOS:

MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS	REGISTRO N°	138058
CURSADO SIN OBSERVACIONES	FECHA	30 OCT 2018
CURSADO CON OBSERVACIONES		
DAF		

Constitución Política de la República;
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
Ley N° 19.749, Microempresa Familiar;
El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 de 15 de Diciembre de 2016.-
La solicitud de fecha 23 de Octubre de 2018, presentada por la Agrupación, Proyección Artesanal Folclórica, quien solicita autorización para realizar feria artesanal en Plaza de armas Tuluahuén.
En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

- **AUTORIZA.** Funcionamiento e instalación de Feria Muestra Artesanal, venta de productos y alimentos típicos en Plaza de armas Tuluahuén, para los días 01 al 04 de Noviembre de 2018, con motivo de Feriado en Tuluahuén, considerando que la muestra es promover el emprendimiento y turismo de la comuna, se deja exento de pago de derechos municipales, Art.27 Ordenanza Municipal.
- **ESTABLEZCASE,** que la venta de alimentos debe presentar minuta requisitos sanitarios de la SEREMI de SALUD Coquimbo. La Sra Rosa Collao Iriarte, en representación de la Agrupación, Proyección Artesanal Folclórica, se comprometen a mantener y dejar limpio el espacio utilizado para la feria, así como de procurar que se mantenga la seguridad de las personas que transiten durante el funcionamiento de la feria. Y ante la eventualidad de accidente deberá responder de las respectivas denuncias

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

PZR/ypg

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes

